

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO:

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR:

DESARROLLO DE APLICACIONES

MULTIPLATAFORMA

Curso 2025/2026

Índice:

1.- INTRODUCCIÓN.....	4
1.1.- Justificación.....	4
1.2.- Contextualización.....	4
1.3.- Normativa.....	6
2.- OBJETIVOS.....	7
2.1.- Objetivos generales del ciclo formativo.....	7
2.2.- Resultados de aprendizaje.....	8
2.3.- Objetivos específicos del módulo.....	9
3.- COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD.....	13
4.- CONTENIDOS.....	14
5.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL (SECUENCIACIÓN). DUALIZACIÓN DE CONTENIDOS.....	21
**DUALIZACIÓN DE CONTENIDOS.....	22
6.- CONTENIDOS TRANSVERSALES.....	24
7.- METODOLOGÍA.....	28
8.- EVALUACIÓN.....	32
8.1.- Criterios de evaluación.....	34
8.2.- Procedimientos de evaluación.....	41
8.3.- Instrumentos de evaluación.....	44
8.4.- Plan de recuperación.....	45
8.5.- Recuperación en caso de pérdida de Evaluación continua.....	45
8.6. Evaluación para el alumnado con Necesidades Específicas de apoyo educativo.....	46
9.- PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.....	46
9.1.- Metodología.....	47
9.2.- Tipo de actividades.....	47
9.3.- Instrumentos de evaluación.....	47
9.4.- Criterios de evaluación.....	48
10.- PROGRAMA DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS.....	48

10.1.- Metodología.....	48
10.2.- Tipo de actividades.....	49
10.3.- Instrumentos de evaluación.....	49
10.4.- Criterios de evaluación.....	49
11.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	50
12.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	52
13.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	53

1.- INTRODUCCIÓN.

1.1.- Justificación.

El módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I (en adelante IPE I) es uno de los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma. Se trata de un módulo asociado a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional; no está asociado a estándares de competencia y contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la informática.

Su currículo está constituido por los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, contenidos en la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.2.- Contextualización.

El IES Guadalpeña es un centro creado en el curso 2002/2003, en el que se imparten las siguientes enseñanzas: Educación Secundaria Obligatoria (Bilingüe en inglés); Bachillerato en las modalidades de “Ciencias” y “Humanidades y Ciencias Sociales” (Bilingüe en inglés y no Bilingüe) y “Música y Artes Escénicas”; Ciclo Formativo de Grado Medio de “Sistemas Microinformáticos y Redes”; Ciclo Formativo de Grado Superior de “Administración de Sistemas Informáticos en Red”; Ciclo Formativo de Grado Superior de “Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma” y Formación Profesional de Grado Básico de “Informática de Oficina”. Asimismo, se trata de un centro de compensatoria.

En sus orígenes fue un Centro altamente masificado, hasta que hace varios cursos, uno de los colegios de la zona pasó a ser un IES, lo cual permitió un cierto descenso del número de alumnado.

El Centro se encuentra en una zona deprimida desde el punto de vista socioeconómico, situada en la parte baja del pueblo, en un barrio “Barrio de María Auxiliadora”, popularmente conocido como “Barrio Bajo”. En esta zona confluye, en gran medida, la población con menor nivel socioeconómico de la localidad, con menor nivel cultural y en la que priman los trabajos temporales de carácter agrícola y los relacionados con la construcción.

En cuanto al alumnado que cursa Ciclos Formativos en nuestro Centro hemos de señalar que es bastante heterogéneo en todos los sentidos. Por un lado, en cuanto a la procedencia geográfica: contamos con alumnos/as de diversas localidades cercanas, además de Arcos de la Frontera. Por otro lado, en cuanto a la situación personal y circunstancias socioeconómicas: la horquilla de edad del alumnado de Ciclos Formativos se ha ampliado, y con ella, la situación personal que presenta cada uno de ellos (alumnado que aún reside con sus padres/madres, alumnado independizado, alumnado que retorna a la vida académica tras un tiempo dedicado a trabajar, alumnado que realiza algún tipo de trabajo y lo combina con los estudios, etc.).

Por último, también es destacable la diferente procedencia académica del alumnado que cursa el Ciclo Formativo de Grado Medio. Algunos proceden de la ESO; otro grupo lo forman los que han superado la prueba de acceso; también contamos con alumnado que procede de la Formación Profesional Básica; algunos/as comenzaron Bachillerato y lo abandonaron; y, por último, los que proceden del mercado laboral y hace algunos años que abandonaron el sistema educativo. En el presente curso escolar, hay un grupo de 1º de grado superior de DAM procedentes del Bachillerato, de la Universidad, de otros ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional y de ciclos formativos de grado medio.

1.3.- Normativa.

El marco legal del que parte esta programación se detalla a continuación:

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE número 106, de 4 de mayo de 2006), texto consolidado, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y que deroga al anterior Real Decreto 1147/2011.
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, BOJA número 182, de 12 de septiembre de 2008.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Real Decreto 450/2010, de 16 de abril del Ministerio de Educación, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 405/2023, de 29 de mayo, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, de la familia profesional Informática y Comunicaciones, y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- El Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Junto a la normativa anterior, la presente programación debe cumplir con lo previsto en el Plan de Centro.

2.- OBJETIVOS.

2.1.- Objetivos generales del ciclo formativo.

El artículo 9 del Real Decreto 405/2023, establece los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma; la formación del módulo de IPE I contribuye a alcanzar los siguientes:

- t) Describir los roles de cada uno de los componentes del grupo de trabajo, identificando en cada caso la responsabilidad asociada, para establecer las relaciones profesionales más convenientes.
- u) Identificar formas de intervención ante conflictos de tipo personal y laboral, teniendo en cuenta las decisiones más convenientes, para garantizar un entorno de trabajo satisfactorio.

- v) Identificar y valorar las oportunidades de promoción profesional y de aprendizaje, analizando el contexto del sector, para elegir el itinerario laboral y formativo más conveniente.
- w) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.
- y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Todo ello enmarcado en una visión global e integradora del saber profesional, que asegure una formación polivalente al alumnado con el objeto de que sepa adaptarse a los cambios tecnológicos y productivos que requieren una economía internacionalizada y sometida a transformaciones constantes.

También diremos que los itinerarios profesionales del alumnado pueden sufrir variaciones a lo largo de su vida laboral, por lo que la formación que se pretende se encamina a facilitar la preparación para dichos cambios proporcionando unos conocimientos, habilidades y actitudes de tipo sociolaboral que deben estar presentes en la consecución y en el mantenimiento de cualquier empleo, sea por cuenta ajena o por cuenta propia.

La importancia del módulo de IPE I también se deduce del hecho de que está presente en todos los Ciclos Formativos, tanto de grado medio como de grado superior.

2.2.- Resultados de aprendizaje.

Los Resultados de aprendizaje establecidos en la normativa vigente (Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía), para este módulo son los siguientes:

RA 1: Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

RA 2: Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

RA 3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

RA 4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

RA 5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

2.3.- Objetivos específicos del módulo.

Por otra parte, los objetivos específicos que consideramos adecuados al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos y alumnas son los que se relacionan a continuación:

UNIDAD DIDÁCTICA 1: LA SALUD LABORAL

- Valorar la importancia de tener una cultura preventiva en la empresa.
- Señalar la estrecha relación que existe entre el trabajo y la salud.
- Analizar los principales daños profesionales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el ciclo formativo.

- Conocer la normativa básica en materia de prevención de riesgos profesionales.
- Identificar los principales organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos.
- Conocer los derechos y obligaciones de empleados y empresas en materia preventiva.

UNIDAD DIDÁCTICA 2: LOS FACTORES DE RIESGO Y SU PREVENCIÓN.

- Valorar la importancia de trabajar en condiciones de seguridad para evitar riesgos que afecten a la salud.
- Detectar e identificar los riesgos que pueden existir en el puesto de trabajo.
- Clasificar los riesgos en función de las condiciones que los generan.
- Conocer y relacionar los efectos de los diferentes riesgos laborales sobre la salud.
- Valorar positivamente la importancia de conocer los factores de riesgo en el puesto de trabajo para evitar daños sobre la salud.
- Identificar las medidas preventivas y de protección adecuadas para evitar daños laborales en función del riesgo.

UNIDAD DIDÁCTICA 3: LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA.

- Identificar las fases del procedimiento para la gestión de la prevención de riesgos.
- Distinguir las diferentes formas de organizar la prevención en la empresa.
- Comprender el derecho de participación de los trabajadores/as en materia de prevención.
- Aplicar los protocolos de actuación en caso de emergencia.

UNIDAD DIDÁCTICA 4: LOS PRIMEROS AUXILIOS EN LA EMPRESA.

- Saber aplicar principios generales de actuación en un accidente.
- Saber cómo debemos actuar en el soporte vital básico donde esté en juego la vida de las personas.
- Saber aplicar otras técnicas de primeros auxilios frente a otras emergencias como hemorragias, quemaduras, etc.

-Conocer los medios de transporte básicos y el contenido del botiquín.

UNIDAD DIDÁCTICA 5: EL SECTOR PROFESIONAL.

- Conocer los sectores productivos relacionados con tu título.
- Identificar las características de los sectores productivos a los que pertenece tu título.
- Determinar las posibles salidas profesionales del ciclo que estas cursando.
- Distinguir otras opciones profesionales dentro de la función pública relacionadas con el sector privado.
- Reflexionar sobre las actitudes y aptitudes requeridas para el perfil profesional relacionado con el título.
- Analizar las competencias personales y sociales más relevantes para el sector profesional.

UNIDAD DIDÁCTICA 6: LA CARRERA PROFESIONAL.

- Mejorar la orientación profesional.
- Tomar conciencia del potencial profesional.
- Conocer las habilidades y las competencias más demandadas por el mercado laboral.
- Decidir el objetivo profesional.
- Planificar el proyecto profesional que permita alcanzar los objetivos profesionales.
- Trazar un plan de acción para desarrollar áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales.

UNIDAD DIDÁCTICA 7: LA RELACIÓN LABORAL Y EL CONVENIO COLECTIVO.

- Identificar los derechos y deberes laborales derivados de una relación laboral.
- Analizar las características de los nuevos entornos organizativos.
- Determinar los derechos y obligaciones del trabajador/a en los nuevos entornos de organización del trabajo.
- Reconocer y examinar las condiciones pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título.

UNIDAD DIDÁCTICA 8: EL CONTRATO DE TRABAJO.

- Identificar quien puede firmar válidamente un contrato de trabajo.
- Analizar los elementos de un contrato de trabajo.
- Desarrollar y comparar las principales modalidades de contratación.
- Identificar los diferentes modelos oficiales de contratos.
- Examinar las características de las ETT y el contrato de puesta a disposición.

UNIDAD DIDÁCTICA 9: EL SALARIO.

- Diferenciar las percepciones salariales de las no salariales.
- Analizar los diferentes elementos del recibo de salario.
- Identificar los diferentes tipos de salarios.
- Calcular los devengos y deducciones de un recibo de salario.

UNIDAD DIDÁCTICA 10: RECURSOS LABORALES ANTE LOS CAMBIOS Y LAS DIFICULTADES EN LA RELACIÓN LABORAL.

- Analizar los cambios que puedan producirse en las condiciones de trabajo pactadas.
- Identificar y diferenciar las diferentes causas de suspensión del contrato de trabajo.
- Determinar las causas de extinción del contrato de trabajo.
- Identificar y seleccionar los diferentes recursos del trabajador/a para resolver los conflictos en la relación laboral.

UNIDAD DIDÁCTICA 11: LA SEGURIDAD SOCIAL.

- Identificar y valorar la importancia del sistema y los regímenes de la Seguridad Social.
- Determinar las obligaciones del empresario/a y del trabajador/a con respecto a la Seguridad Social.
- Conocer las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

- Identificar los requisitos fundamentales que dan derecho a las distintas prestaciones de la Seguridad Social.
- Realizar los cálculos básicos para determinar la cuantía de las principales prestaciones de la Seguridad Social.

UNIDAD DIDÁCTICA 12: LA EMPLEABILIDAD.

- Sensibilizar de la importancia de la responsabilidad individual como motor del aprendizaje permanente y el desarrollo profesional.
- Definir y determinar la empleabilidad como habilidad clave para la adaptación laboral.
- Conocer y emplear herramientas, recursos, fuentes de información y conexiones para la mejora de la empleabilidad.
- Aplicar las competencias digitales para crear un entorno de aprendizaje para la empleabilidad.
- Identificar y desarrollar la identidad digital como figura clave en la mejora de la empleabilidad.
- Diseñar un entorno de aprendizaje para la mejora de la empleabilidad.
- Realizar un plan de desarrollo individual mediante el aprendizaje autónomo y la aplicación de las competencias digitales como recurso para la mejora de la empleabilidad.
- Fomentar y utilizar herramientas de aprendizaje autónomo para el desarrollo personal y profesional.

3.- COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD.

Las competencias profesionales, personales y sociales (llamadas “competencias profesionales y para la empleabilidad” en el Real Decreto 500/2024) recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 405/2023, ya citado, que se alcanzan a través del módulo de IPE I son las siguientes:

t) Establecer vidas eficaces de relación profesional y comunicación con sus superiores, compañeros y subordinados, respetando la autonomía y competencias de las distintas personas. Vinculada con RA4.

u) Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable y actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante. Vinculada con RA4.

v) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje. Vinculada con RA1.

w) Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional. Vinculada con RA1, RA4 y RA5.

y) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable. Vinculada con todos los resultados de aprendizaje (RA 1, RA 2, RA3, RA4, RA5).

4.- CONTENIDOS.

Los contenidos del módulo “Itinerario Personal para la Empleabilidad I” se han secuenciado en doce unidades didácticas, agrupadas en cuatro bloques por afinidad de contenidos.

De este modo, partiríamos del Bloque I que se centra en identificar y analizar los factores de riesgos que pueden encontrarse en el puesto de trabajo y los daños a la salud que pueden producirse. Asimismo, se aborda la identificación de las principales medidas de prevención y protección frente a los riesgos profesionales. Este bloque es indispensable para que el alumnado pueda realizar el periodo de formación en la empresa.

Por su parte, el Bloque II abarca las características y normativa que regulan las relaciones laborales, las modalidades de contratación, aspectos relativos a la jornada de

trabajo, así como el salario, o la modificación, suspensión y extinción de los contratos de trabajo; y el sistema de la Seguridad Social.

Con respecto al Bloque III, este nos permitirá conocer las características del sector productivo y las diferentes opciones que se presentan una vez que el alumnado tenga el título de Técnico.

El Bloque IV está relacionado con la carrera profesional y la empleabilidad. Trata de explorar el autoconocimiento para poder realizar elecciones acertadas y reflexionar sobre las habilidades y competencias necesarias para conseguir y mantener un empleo de calidad, en definitiva, tener éxito en el proceso de la empleabilidad.

A continuación, se detallan los mencionados bloques de contenido con sus correspondientes unidades didácticas y resultados de aprendizaje:

Bloque I: Prevención de riesgos laborales.

RA 2: Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

*Unidad Didáctica 1: La salud laboral.

*Unidad Didáctica 2: Los factores de riesgo y su prevención.

*Unidad Didáctica 3: La gestión de la prevención en la empresa.

*Unidad Didáctica 4: Los primeros auxilios en la empresa.

Bloque II: La relación laboral.

RA 3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

*Unidad Didáctica 7: La relación laboral y el convenio colectivo.

*Unidad Didáctica 8: El contrato de trabajo.

*Unidad Didáctica 9: El salario.

*Unidad Didáctica 10: Recursos laborales ante los cambios y las dificultades en la relación laboral.

*Unidad Didáctica 11: La Seguridad Social.

Bloque III: El sector productivo.

RA 1: Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

*Unidad Didáctica 5. El sector profesional.

Bloque IV: La empleabilidad.

RA 4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

RA 5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

*Unidad Didáctica 6: La carrera profesional.

*Unidad Didáctica 12: La empleabilidad.

Los **contenidos** que van a trabajarse en cada una de las Unidades Didácticas descritas anteriormente son los siguientes:

Unidad Didáctica 1: La salud laboral.

- 1.1. ¿Es importante para una empresa tener una cultura preventiva?
- 1.2. ¿Está relacionada la salud con el trabajo?
- 1.3. ¿Qué es el daño profesional?
- 1.4. ¿Cuál es el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales?
- 1.5. ¿Qué organismos públicos velan por la seguridad y la salud en el trabajo?

1.6. ¿Qué derechos y obligaciones tienen empresas y trabajadores/as en materia preventiva?

Unidad Didáctica 2: Factores de riesgo y su prevención.

2.1. ¿Cómo se relaciona la evaluación de riesgos con la prevención de riesgos en el contexto de la seguridad y la salud en el trabajo?

2.2. ¿Cuáles son los principios básicos de la prevención?

2.3. ¿Qué riesgos se derivan de las condiciones de seguridad?

2.4. ¿Cuáles son los riesgos derivados de las condiciones medioambientales?

2.5. ¿Qué son los riesgos ergonómicos?

2.6. ¿Cómo afectan los riesgos psicosociales al bienestar de los trabajadores y trabajadoras?

Unidad Didáctica 3: La gestión de la prevención en la empresa.

3.1. ¿Cómo participan los trabajadores/as en la empresa en materia de prevención de riesgos?

3.2. ¿Cómo se organiza la prevención en una empresa u organismo equiparado?

3.3. ¿Cómo se gestiona la prevención de los riesgos laborales en una empresa u organismo equiparado?

3.4. ¿Cómo se debe actuar ante una emergencia en el entorno laboral?

3.5. ¿Cómo se implementa la vigilancia de la salud de la persona trabajadora?

Unidad Didáctica 4: Los primeros auxilios en la empresa.

4.1.-Primeros auxilios.

4.1.1-Principios generales de actuación.

4.1.2-Orden de atención a heridos.

4.2.-Soporte vital básico.

4.2.1-Consciencia.

4.2.2-Abertura de vías respiratorias.

4.2.3-Respiración.

- 4.2.4-Masaje cardiaco.
- 4.2.5-Ventilación boca a boca.
- 4.3.-Actuación frente a otras emergencias.
 - 4.3.1-Hemorragias.
 - 4.3.2-Quemaduras.
 - 4.3.3-Fracturas, luxaciones y esguinces.
 - 4.3.4-Heridas.
 - 4.3.5-Atragantamientos.
 - 4.3.6-Pérdida de consciencia.
 - 4.3.7-Intoxicaciones.
- 4.4.-Traslado de accidentados.

Unidad Didáctica 5: El sector profesional.

- 5.1. ¿Qué es un sector profesional?
- 5.2. ¿Conoces las cualificaciones profesionales que exige tu título?
- 5.3. ¿Para qué sirve saber el sector en el que trabajarás?
- 5.4. ¿Qué opciones profesionales tengo?
- 5.5. ¿Qué es una aptitud o actitud profesional?

Unidad Didáctica 6. La carrera profesional.

- 6.1. ¿Que necesitas saber sobre tu carrera profesional?
- 6.2. Desbloquea tu potencial: la interacción entre la autoestima y el logro.
- 6.3. Competencias personales: ComPersonal.
- 6.4. Cualidades y competencias personales de tu título profesional.
- 6.5. Proyecto profesional: elige tu profesión.
- 6.6. Análisis DAFO para la inserción profesional.
- 6.7. Itinerarios formativos relacionados con tu profesión.
- 6.8. Mi objetivo profesional.

Unidad Didáctica 7. La relación laboral y el convenio colectivo.

- 7.1. ¿Qué es el Derecho del Trabajo?
- 7.2. ¿Qué es una relación laboral?
- 7.3. ¿Cuáles son los derechos y obligaciones de los trabajadores/as?
- 7.4. ¿Conoces tus derechos laborales en los nuevos entornos organizativos?
- 7.5. ¿Cuáles son las obligaciones y potestades del empresario/a?
- 7.6. ¿Dónde se regulan los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral?
- 7.7. ¿Cómo afectan los convenios colectivos a la jornada laboral?
- 7.8. ¿En qué circunstancias se puede solicitar un permiso retribuido?

Unidad Didáctica 8: El contrato de trabajo.

- 8.1. ¿Qué es un contrato de trabajo?
- 8.2. ¿Cuántos modelos de contrato existen?
- 8.3. ¿Qué es una ETT?

Unidad Didáctica 9: El salario.

- 9.1.-El salario.
 - 9.1.1-Tipos de salario.
 - 9.1.2-Pago del salario.
 - 9.1.3-¿Cómo se establece el salario?
- 9.2.-Las garantías del salario.
 - 9.2.1-El SMI no es inembargable.
 - 9.2.2-El salario como crédito privilegiado.
 - 9.2.3-El FOGASA.
- 9.3.-La nómina.
 - 9.3.1-Estructura de la nómina.
 - 9.3.2-El salario bruto: salario base, complementos salariales, complementos extrasalariales.
 - 9.3.3-Deducciones: Seguridad social y Hacienda.
 - 9.3.4-Líquido a percibir o salario neto.

Unidad Didáctica 10: Recursos laborales ante los cambios y las dificultades en la relación laboral.

- 10.1. ¿Qué cambios pueden producirse en las condiciones del contrato de trabajo?
- 10.2. ¿Cómo se produce la suspensión del contrato de trabajo?
- 10.3. ¿Qué significa la extinción del contrato de trabajo?
- 10.4. ¿Qué se puede hacer ante un despido?
- 10.5. ¿Qué incluye el finiquito?
- 10.6. ¿Qué recursos tiene el trabajador/a para resolver los conflictos en una relación laboral?

Unidad Didáctica 11: La Seguridad Social.

- 11.1.-La seguridad social.
 - 11.1.1-Principio de solidaridad.
 - 11.1.2-Campo de aplicación de la seguridad social.
 - 11.1.3-Estructura de la seguridad social.
 - 11.1.4-Obligaciones de la empresa con la seguridad social.
- 11.2.-Prestaciones de la seguridad social.
 - 11.2.1-Incapacidad temporal.
 - 11.2.2-Incapacidad permanente.
 - 11.2.3-Prestaciones por muerte y supervivencia.
 - 11.2.4-Pensión de jubilación.
- 11.3.-Desempleo.
 - 11.3.1-Requisitos y situación legal de desempleo.
 - 11.3.2-Cálculo de la prestación por desempleo.
 - 11.3.3-Extinción del desempleo y otras situaciones.

Unidad Didáctica 12: La empleabilidad.

- 12.1. ¿Qué responsabilidad tengo como trabajador/a para alcanzar el éxito laboral?
- 12.2. ¿Es necesario el aprendizaje permanente para el desarrollo profesional?

- 12.3. ¿Qué es la empleabilidad y por qué es tan importante?
- 12.4. ¿Qué importancia tienen las competencias digitales en la empleabilidad?
- 12.5. ¿Qué es la identidad digital?
- 12.6. Creación de un plan para mejorar la empleabilidad.

5.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL (SECUENCIACIÓN). DUALIZACIÓN DE CONTENIDOS.

El módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I (IPE I) tiene asignadas un total de noventa y seis horas.

Su impartición en el presente Ciclo Formativo tiene lugar a lo largo del primer curso, de los dos de que consta este título, correspondiéndole tres horas semanales.

Las noventa y seis sesiones están distribuidas del siguiente modo:

- Una sesión para el primer día de clase, que se empleará en la presentación personal de los alumnos/as, de modo que se establezca un primer contacto, así como en explicar a los alumnos/as los objetivos del módulo y los bloques de contenidos que trabajaremos para alcanzar dichos objetivos. De esta forma, los alumnos/as podrán tener una visión global de lo que será este módulo. Asimismo, se abrirá un debate con el que se pretende que los alumnos/as manifiesten las expectativas que tienen respecto al módulo en particular y respecto del título que cursan, en general.
- Una sesión para la realización de la evaluación inicial.
- Tres sesiones para realización de actividades diversas, tales como las relacionadas con temas transversales, actividades complementarias o extraescolares.

Las horas quedarán distribuidas de la siguiente forma:

<u>BLOQUES DE CONTENIDOS</u>	<u>U.D</u>	<u>TRIMESTRE</u>	<u>Nº DE SESIONES</u>
I. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (RA 2)	U.D. 1	1º	9
	U.D. 2	1º	8
	U.D. 3	1º	9
	U.D. 4	1º	5
III. EL SECTOR PRODUCTIVO (RA 1)	U.D. 5	1º-2º	9
II. LA RELACIÓN LABORAL (RA 3)	U.D. 7	2º	5
	U.D. 8	2º	6
	U.D. 9	2º	9
	U.D. 10	2º	9
	U.D. 11	2º-3º	9
IV. LA EMPLEABILIDAD (RA 4, RA 5)	U.D. 6	3º	9
	U.D. 12	3º	10

****DUALIZACIÓN DE CONTENIDOS.**

Durante la fase de formación en empresa u organismo equiparado, se dualizará:

*La **unidad didáctica 6: La carrera profesional.**

*Esta unidad se relaciona con el **RA 4.** Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales. (Criterios de evaluación: a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k).

<p>RA 4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.</p>	<p>a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.</p>
	<p>b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p>
	<p>c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.</p>
	<p>d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.</p>
	<p>e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.</p>
	<p>f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.</p>
	<p>g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.</p>
	<p>h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.</p>
	<p>i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.</p>
	<p>j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.</p>
	<p>k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.</p>

Para el desarrollo de dichos contenidos se incluye en el Plan Inicial Dual la **Actividad Formativa: Desarrollo de competencias personales y sociales en el puesto de trabajo y dentro de la organización empresarial.**

Dicho período tendrá lugar a lo largo de la 3ª Evaluación durante el número de horas establecidas de forma coordinada entre el Departamento de Informática y las empresas correspondientes.

Todo ello será debidamente detallado en el Plan de Formación que se establezca para este curso.

6.- CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Entendemos que hablar de enseñanzas transversales no es introducir contenidos nuevos que no estén ya reflejados en el currículum de las áreas, sino organizar algunos de esos contenidos alrededor de un determinado eje educativo. Por eso, la presencia de las actitudes y los valores, ha sido estructurada en los siguientes temas transversales:

*Educación por la igualdad de oportunidades:

Desde el ámbito de la Formación Profesional, se ha de romper con los estereotipos que han venido configurando los roles en la sociedad, procurando no utilizar un lenguaje sexista, favoreciendo y estimulando la participación equitativa de los alumnos y alumnas en las actividades escolares, y no haciendo discriminación por sexos en el trabajo diario de clase.

*Educación del consumidor/a:

La educación del consumidor debe contribuir al desarrollo integral de los alumnos y alumnas, capacitándoles para que sepan discernir, puedan hacer elecciones bien fundadas de bienes y servicios y tengan conciencia de sus derechos y obligaciones frente a la Administración.

*Educación moral y cívica:

La educación moral y cívica debe ayudar a desarrollar unas formas de pensamiento en el marco de los derechos fundamentales de todas las personas, para poder analizar críticamente la realidad cotidiana y las normas socio-morales vigentes, de modo que ayuden a idear normas de convivencia más justas y formar hábitos que refuercen valores como la justicia, solidaridad, la cooperación y el respeto por la convivencia.

**Educación para la paz:*

Educar para la paz supone impulsar determinados valores, tales como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal, al mismo tiempo que se cuestionan aquellos que son antitéticos a la cultura de la paz, como son las discriminaciones, la intolerancia, el etnocentrismo, la obediencia ciega, la indiferencia e insolidaridad, el conformismo, etc.

Los objetivos de la educación para la paz se centran en el desarrollo de la autonomía y afirmación personal y en la resolución de los conflictos de forma no violenta.

**Educación ambiental (sostenible):*

El sistema educativo puede contribuir a mejorar el entorno humano reflexionando sobre el importante papel que juega el medio ambiente en la vida de las personas, en el desarrollo de la sociedad y para contribuir a la mejora del entorno humano cada vez más degradado. La educación ambiental tiene que enfocarse desde una perspectiva de la formación de la persona.

**Educación para la salud:*

Desde la educación se deben tratar de potenciar los estilos de vida saludables para que en el futuro disminuya la incidencia de las enfermedades ligadas a la conducta de cada individuo.

Una buena educación para la salud debe pretender que los alumnos/as desarrollen hábitos y costumbres sanos, que valoren cada uno de los aspectos básicos de la calidad de vida y que rechacen las pautas de comportamiento que no conducen a la adquisición de un bienestar físico y mental.

El módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I es adecuado para tratar estos contenidos transversales, en especial los siguientes:

- La educación para la igualdad entre sexos, intentando corregir prejuicios mediante referencias constantes a las actividades que pueden ser realizadas por ambos sexos, haciendo especial hincapié en aquellas que tradicionalmente han sido desempeñada por hombres. Puede trabajarse igualmente en el bloque relaciones laborales, especialmente en aspectos como el salario, la contratación, permisos y excedencias, despidos, etc.
- La educación para la paz, se trabaja especialmente en la unidad didáctica relativas a la defensa de los derechos laborales, inculcando una actitud de respeto hacia las opiniones de las demás y una aceptación de las decisiones adoptadas por la mayoría.
- La educación para la salud, que cobra especial relevancia en el módulo de IPE I al incluir el bloque de Salud Laboral. Se trata de que los alumnos/as comprendan la importancia de las medidas de prevención y protección en el medio laboral, para así evitar o minimizar los riesgos para su salud.

Mención aparte merece en este apartado el FOMENTO DE LA LECTURA. A raíz de la aprobación del Plan de Fomento de Lectura y Bibliotecas, nacido con el propósito de responder al reconocimiento que la lectura tiene como herramienta básica en el aprendizaje y en la formación integral del individuo, así como principal vía de acceso al conocimiento y a la cultura, la lectura se ha introducido como contenido obligatorio en todos los niveles de la enseñanza. Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- Mejorar el hábito lector y el gusto de la lectura.
- Alcanzar una velocidad lectora y expresión oral adecuada y acorde a su edad.
- Mejorar el nivel de comprensión lectora.

- Programar actividades de animación a la lectura.
- Usar la lectura como fuente de información y entretenimiento.
- Promover el funcionamiento de la Biblioteca de centro como espacio de aprendizaje y entretenimiento.

Por todo lo anterior, la lectura se convierte en un eje importante a la hora de trabajar los contenidos curriculares del módulo, y el modo en que dicho eje va a articularse es a través de actividades que consistan en leer artículos de prensa y noticias relacionadas con los diferentes bloques de contenidos.

▲ Por último, y en relación con el **Plan de Igualdad**, conforme a las indicaciones hechas por parte de la coordinación de dicho Plan en el centro, el modo en que abordaremos la perspectiva de género es el siguiente:

La Constitución Española proclama en su artículo 14 el principio de igualdad ante la Ley y en el artículo 9.2 establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

A partir de aquí, se articularon las primeras políticas a favor de las mujeres, en la etapa de inicio de la democracia, y se ha inspirado la normativa que le ha ido dando desarrollo y concreción.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso con la igualdad de género, disponiendo en el artículo 10.2 que «la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces...» y en su artículo 15 que «se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos».

El Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación se concibe como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo.

Una de las líneas de actuación de este Plan de Igualdad de Género se centra en el Plan de Centro de los Institutos, de la siguiente manera: “Los órganos competentes en los centros docentes integrarán la perspectiva de género en la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado, su ausencia en determinados ámbitos y la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres”.

En el módulo de IPE I, proponemos las siguientes actividades que incluyen la perspectiva de género:

*Búsqueda de información en Internet y comentario de la misma, relativa a figuras femeninas y masculinas representativas de las unidades didácticas tratadas.

*Visionado de vídeos y películas con temática relativa a la figura de las mujeres en el mundo de las ciencias y las tecnologías.

7.- METODOLOGÍA.

Los criterios metodológicos que se emplearán serán los siguientes:

-Partir de las ideas previas que tienen los alumnos/as, obtenidas tanto del resultado de la evaluación inicial que realiza el alumnado al inicio del curso como del debate que se abrirá en la sesión inicial de cada una de las unidades didácticas, de modo que el alumnado construya el conocimiento a partir de aquellas cosas que ya sabe, de sus experiencias y de su nivel de comprensión cognitiva. Ello va a permitir situar la actividad educativa en función de las necesidades particulares de cada alumno/a.

-Asimismo se buscará el diálogo en clase, en un clima de libertad y de respeto, provocando preguntas y debates, con lo que el alumno/a podrá descubrir por sí mismo los conceptos y contenidos que en cada momento estemos trabajando, construyendo así sus propios significados. Para ello, en cada unidad didáctica se alternará la exposición de conceptos con el planteamiento de cuestiones para ser debatidas, y se procurará que se alcance el mayor grado posible de integración e interacción entre los alumnos/as,

favoreciendo la participación, el intercambio de opinión y la exteriorización de las respuestas.

-Igualmente, se fomentará la participación activa del alumno/a, para que éste sea el verdadero protagonista de su aprendizaje, de modo que el profesor/a sea guía, acompañante, mediador y facilitador de aprendizajes. Para propiciar la participación, se plantearán actividades que puedan motivar al alumno/a desde la situación particular de su entorno.

-Por otro lado, se aplicará un enfoque constructivista del proceso de enseñanza-aprendizaje, que permita al alumnado relacionar conocimientos y experiencias vividas con los nuevos contenidos del módulo profesional.

-Asimismo, se fomentará el trabajo cooperativo, de modo que los alumnos/as desarrollen la capacidad de confrontación de ideas y el respeto a las que plantean las demás. Abordar las tareas de manera colectiva permite que el alumnado conozca las realidades diferentes de sus compañeros/as y que valoren estas aportaciones de manera positiva. Así, tienen la oportunidad de intercambiar opiniones sobre las distintas opciones posibles desde el intercambio de experiencias, opiniones, reflexiones de otros.

Para estimular la cooperación, expresión y creatividad colectiva del alumnado son especialmente útiles los debates y los trabajos en grupo, pues sirven para la estimulación intelectual. Y es que abordar los contenidos de las unidades didácticas sólo desde la individualidad resulta empobrecedor.

-Otra característica de la metodología es la de pretender que el aprendizaje sea funcional, procurando que el alumno/a utilice lo aprendido cuando lo necesite en situaciones reales de su vida cotidiana.

-También se fomentará la utilización de las nuevas tecnologías como recursos permanentes en la construcción del aprendizaje. A través de este criterio metodológico

se pretende la optimización de las posibilidades de los alumnos/as, de manera que les facilite el tránsito a la vida laboral.

-Se estudiarán los errores de los alumnos/as y se les hará ver, para que ellos mismos se corrijan.

-Por último, y prestando atención a la diversidad, se ha de tener en cuenta que con los alumnos/as que presenten algún tipo de dificultad se tendrá que aplicar estrategias individuales que favorezcan la autoestima y auto eficiencia.

Por lo tanto, la metodología por la que se ha apostado pretende ser una herramienta que atienda a la diversidad y a la transmisión del valor de la pluralidad a los propios alumnos/as, debiendo tomarse como un material abierto y flexible.

Con esta metodología se cumplen tres funciones: intentar alcanzar los objetivos propuestos de la forma más racional posible, ayudar a los alumnos/as a usar los medios didácticos adecuados y servir como referente cercano para poder llevar a cabo la evaluación.

Todos estos criterios metodológicos expuestos, van a servir para seleccionar las estrategias didácticas que se desarrollará con los alumnos/as, entre las cuales se encuentran las siguientes: clases expositivas por parte del profesor/a o de expertos/as, discusión en pequeño/gran grupo, diseño y realización de trabajos prácticos, trabajos de investigación, dinámica de grupos (dramatizaciones/simulaciones, debates, torbellino de ideas, etc.), resolución de problemas, elaboración de informes, grupos de trabajo para realizar investigaciones, encuestas, etc.

Las actividades de enseñanza-aprendizaje propiamente dichas, es decir, las que van a permitir desarrollar las estrategias didácticas arriba mencionadas, se detallarán en cada unidad didáctica, si bien en cada unidad didáctica seguirán el siguiente esquema:

En primer lugar, actividades de inicio, que servirán para introducir a los alumno/as en el objeto de estudio que nos ocupe, por ejemplo a través de un debate, la lectura de una noticia, la entrega de un caso práctico inicial, esquema de los contenidos que se van a trabajar, dando nociones básicas, etc.

En segundo lugar, actividades de desarrollo, que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes. Por ejemplo, intercalar la explicación teórica con la lectura de noticias, fichas, debate; o la charla de un experto sobre el tema que estemos tratando; realización de supuestos prácticos; investigaciones organizadas en pequeños grupos, con la elaboración de informes y debate final; realización de visitas, con la previa realización de cuestionarios y la posterior realización de informes; etc.

En tercer lugar, actividades de recapitulación, que servirán para confrontar las nuevas ideas con las ideas previas del alumnado. Por ejemplo, coloquios, supuesto práctico global, cuestionarios,...

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

–El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector informático.

–La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

–Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

–La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

–El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector

productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

–La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

–La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

8.- EVALUACIÓN.

De acuerdo con la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y tal y como aparece recogido en el Plan de Centro:

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía será objetiva, **continua**, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

Por **evaluación continua** se entiende que el/la alumno/a será evaluado constantemente a lo largo de todo el curso escolar. Es decir, mediante diversas actividades evaluables independientes a lo largo de todo el curso, que se ajustarán a los criterios de evaluación del módulo.

- En virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes

requerirá la **asistencia regular y obligatoria**, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, **de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo**, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

- Para el **alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo** se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título. A tal efecto, los centros podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación.

En virtud del artículo 36 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación de la modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales tendrá carácter continuo, formativo, integrador, se realizará conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y priorizará la dimensión práctica de los aprendizajes.

Conforme al artículo 18.2 del citado real decreto, la evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.

- Por acuerdo del Departamento se decide que para la **superación de un módulo o proyecto** se requiere la **superación de la totalidad de los resultados de aprendizaje**.
- Cuando los **resultados de aprendizaje se adquieran tanto en el centro docente como en la empresa u organismo equiparado**, la evaluación será responsabilidad del

personal docente o, en su caso, de la persona experta. La persona encargada de la tutoría dual de empresa colaborará en la evaluación mediante la valoración cualitativa de las actividades desarrolladas en la empresa u organismo equiparado vinculadas a los resultados de aprendizaje que se hayan trabajado conjuntamente entre centro de formación y la empresa u organismo equiparado.

Cada docente ajustará en su correspondiente módulo la evaluación y posterior calificación en consonancia con el informe que cumplimentará el tutor laboral. La calificación del módulo integrará la valoración del centro y de la empresa conforme a lo recogido en esta programación didáctica y será responsabilidad final del equipo docente y del centro.

****Requisitos para realizar la formación en empresa u organismo equiparado.**

Según se establece en el artículo 88 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, para que el alumnado pueda realizar la estancia de formación en la empresa u organismo equiparado será indispensable haber superado el resultado de aprendizaje 2, relativo a la adquisición de las competencias y los contenidos relativos a los riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional del título.

8.1.- Criterios de evaluación.

A continuación, aparecen recogidos los resultados de aprendizaje que tendrán que ser evaluados en el módulo y los diferentes criterios de evaluación que los componen.

RA 1: Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.

b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.

c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

RA 2: Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.

h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.

i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

RA 3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.

b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.

c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.

d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.

e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.

f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

RA 4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

Criterios de evaluación:

a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.

b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.

d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.

e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.

g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.

h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.

i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.

j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.

k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

RA 5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

Criterios de evaluación:

a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.

b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.

c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.

f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.

g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.

h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.

i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

Los diferentes criterios de evaluación que integran cada resultado de aprendizaje se han ponderado. Esta ponderación se ha realizado sobre un valor total del 100 % sobre cada resultado de aprendizaje:

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 1
RA 1: Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	1.a)	50 %
	1.b)	25 %
	1.c)	25 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 2
RA 2: Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	2.a)	20 %
	2.b)	20 %
	2.c)	10 %
	2.d)	5 %
	2.e)	10%
	2.f)	10 %
	2.g)	10 %
	2.h)	5 %
	2.i)	10 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 3
RA 3: Analiza sus condiciones laborales como	3.a)	10 %
	3.b)	10 %

persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	3.c)	10 %
	3.d)	20 %
	3.e)	20 %
	3.f)	20 %
	3.g)	10 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 4
RA 4: Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.	4.a)	5 %
	4.b)	5 %
	4.c)	5 %
	4.d)	5 %
	4.e)	5 %
	4.f)	20 %
	4.g)	10 %
	4.h)	5 %
	4.i)	10 %
	4.j)	15 %
	4.k)	15 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 5
RA 5: Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las	5.a)	10 %
	5.b)	10 %
	5.c)	10 %

tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.	5.d)	10 %
	5.e)	10 %
	5.f)	10 %
	5.g)	10 %
	5.h)	10 %
	5.i)	20 %

-A continuación se establece la ponderación que tendrán los resultados de aprendizaje de cara a establecer la calificación final en el módulo:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Peso porcentual en la calificación final
RA 1	20 %
RA 2	30 %
RA 3	40 %
RA 4	5 %
RA 5	5 %

8.2.- Procedimientos de evaluación.

De acuerdo con la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y tal y como aparece recogido en el Plan de Centro, los procedimientos de evaluación quedan establecidos de la siguiente forma:

EVALUACIÓN INICIAL.

Se realizará **una evaluación inicial al principio de curso**, con el fin de determinar los conocimientos que el alumnado posee de la materia. El objetivo fundamental será conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de coordinación didáctica, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación, en ningún caso, conlleva calificación para el alumnado y los acuerdos que se adopten por parte del equipo docente se recogerán en el acta.

EVALUACIONES PARCIALES.

Se realizarán dos evaluaciones parciales, **una al final del 1º trimestre y otra al final del 2º.**

Para tener aprobada cada evaluación parcial se tendrá en cuenta el grado de consecución de cada uno de los resultados de aprendizaje que se evalúen en dicho trimestre.

La calificación de cada evaluación parcial será meramente informativa ya que no refleja la media aritmética de cada uno de los resultados de aprendizaje por separado. Por ello, puede darse el caso en que alguno de los resultados de aprendizaje desarrollados, total o parcialmente, durante el trimestre no esté conseguido, con lo que la nota que aparecerá en el boletín será inferior a 5.

La calificación informativa que se dará al alumnado en cada una de las evaluaciones parciales, corresponderá al resultado de la media ponderada, de las calificaciones obtenidas en cada uno de los Resultados de Aprendizaje evaluados desde el inicio de curso hasta el momento de la evaluación parcial correspondiente.

En cada evaluación parcial se informará al alumnado de los Resultados de Aprendizaje no alcanzados hasta el momento a través de las observaciones compartidas.

En la sesión de **evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la fase de formación en empresa** u organismo equiparado, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes, valorarán y calificarán la adquisición de tales competencias como «Superado» o «No superado», con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito.

EVALUACIÓN FINAL.

Se llevarán a cabo **dos sesiones de evaluación final** en cada uno de los cursos académicos.

Con carácter general el calendario de las pruebas de evaluación final, que se realizarán siempre de manera presencial, será:

-La fecha de la **primera sesión de la evaluación final** no podrá ser anterior al 10 de junio.

-La fecha de la **segunda sesión de la evaluación final** se corresponderá con la finalización del régimen ordinario de clase y no podrá ser anterior al 22 de junio.

En la **primera sesión de la evaluación final**, será evaluado todo el alumnado de los RAs impartidos durante el tercer trimestre. También deberán presentarse a esta prueba aquellos/as alumnos/as que tengan RAs suspensos por pérdida de evaluación continua, siendo evaluados de dichos RA.

La calificación de la primera evaluación final será inferior a 5 para todo aquel alumnado que tenga pendiente de superar cualquier resultado de aprendizaje de todos los estudiados a lo largo de los 3 trimestres del curso. Dicha calificación será igual o

superior a 5 en el caso de que el alumnado haya alcanzado una valoración positiva en todos los Resultados de Aprendizaje del módulo.

Tras el período de refuerzo, en la **segunda sesión de la evaluación final**, será evaluado todo el alumnado que tuvo en la primera evaluación final, algún RA suspenso pendiente de alcanzar.

EVALUACIÓN CONTENIDOS DUALIZADOS EN FFEOE.

De acuerdo con el Decreto 147/2025 (Artículo 10. “Fase de formación en empresa u organismo equiparado”), la evaluación del módulo integrará la calificación del tutor docente y la valoración de tutor laboral para aquellos criterios de evaluación desarrollados en la empresa y será responsabilidad final del equipo docente y del centro educativo.

Para ello se facilitará una rúbrica de evaluación al tutor laboral para su cumplimentación a lo largo de la fase de Formación en empresa.

8.3.- Instrumentos de evaluación.

En las Actividades Evaluables que se propongan a lo largo del curso, podrán ser utilizados los siguientes instrumentos de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje:

- Cuestionarios.
- Mapas conceptuales o esquemas.
- Tareas y Actividades desarrolladas dentro y fuera del aula.
- Trabajos de Investigación.
- Proyectos.
- Pruebas escritas.
- Pruebas prácticas.
- Pruebas orales.
- Realización de simulaciones de situaciones reales en el aula (role-playing)
- Escala de estimación (observación directa en el aula).

8.4.- Plan de recuperación.

De forma extraordinaria, y por acuerdo del departamento, aquellos/as alumnos/as que no hayan conseguido superar algún resultado de aprendizaje tendrán una opción de recuperación del mismo a través de la realización de las actividades evaluables correspondientes. En el caso de que un resultado de aprendizaje no conseguido, incluya criterios de evaluación distribuidos en varias unidades didácticas, deberá ser evaluado de cada una de ellas.

Se realizará recuperación del primer y segundo trimestre. Estas recuperaciones podrán llevarse a cabo antes de finalizar el trimestre correspondiente o al comienzo del siguiente, quedando a criterio del docente correspondiente.

Aquellos/as alumnos/as que no hayan asistido a clase durante la realización de alguna actividad evaluable y que tras la aplicación de la media ponderada correspondiente de las calificaciones alcanzadas en los distintos criterios de evaluación que corresponden a un Resultado de Aprendizaje, la calificación obtenida en el mismo no sea positiva, es decir inferior a 5, tendrán opción a recuperar dicha actividad evaluable en el período de recuperación establecido.

8.5.- Recuperación en caso de pérdida de Evaluación continua.

En virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

En caso de pérdida de derecho de evaluación continua en uno o varios módulos, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo

docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados.

Por acuerdo de departamento, dichas pruebas se llevarán a cabo en la fecha correspondiente a la primera evaluación final.

8.6. Evaluación para el alumnado con Necesidades Específicas de apoyo educativo.

Conforme al artículo 18.2 del Real Decreto 659/2023, la evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

En el apartado 11 de esta programación, Medidas de Atención a la diversidad, se detallarán las medidas de adaptación que se llevarán a cabo

9.- PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.

Tal y como establece la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, las actividades de refuerzo permitirán al alumnado la superación de los módulos pendientes de evaluación positiva.

El periodo de refuerzo será el comprendido entre las dos evaluaciones finales.

En los supuestos de refuerzo de las competencias para superación de los módulos pendientes de evaluación positiva la asistencia a clase será obligatoria.

9.1.- Metodología.

Tal y como se indicó en el punto 7 de esta programación, la metodología que se utilizará durante el período de Refuerzo coincidirá con la aplicada a lo largo del curso para el desarrollo habitual de las clases, haciendo un mayor hincapié en trabajar las actividades evaluables.

9.2.- Tipo de actividades.

Durante este período, el número de sesiones dedicadas al refuerzo de los resultados de aprendizajes que el alumnado debe alcanzar, se repartirá entre los distintos resultados de aprendizajes que no hayan sido adquiridos, destinando más sesiones a aquellos que tengan mayor dificultad. En el caso de este módulo serían los RAs 2 y 3. Se propondrán actividades variadas, que permitan la asimilación de los contenidos teóricos y prácticos; serán similares a los realizados en clase durante el curso.

9.3.- Instrumentos de evaluación.

En las Actividades Evaluables que se propongan, podrán ser utilizados los siguientes instrumentos de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje:

- Cuestionarios.
- Mapas conceptuales o esquemas.
- Tareas y Actividades desarrolladas dentro y fuera del aula.
- Trabajos de Investigación.
- Proyectos.

- Pruebas escritas.
- Pruebas prácticas.
- Pruebas orales.

9.4.- Criterios de evaluación.

Tal y como establece la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los criterios de Evaluación serán los indicados en dicha norma y detallados en el punto 8.1 de esta programación, coincidiendo con los aplicados durante el desarrollo del curso.

10.- PROGRAMA DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS.

Tal y como establece la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, las actividades de mejora de las competencias permitirán al alumnado la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación obtenida en los módulos o proyecto superados.

El de mejora de las competencias será el comprendido entre las dos evaluaciones finales.

En el caso de mejora de la calificación, la asistencia al centro será obligatoria solo para las actividades que se propongan para ello.

10.1.- Metodología.

Tal y como se indicó en el punto 7 de esta programación, la metodología que se utilizará durante el período de mejora coincidirá con la aplicada a lo largo del curso para

el desarrollo habitual de las clases, haciendo un mayor hincapié en trabajar las actividades evaluables.

10.2.- Tipo de actividades.

Durante este período, el número de sesiones dedicadas a la profundización de los distintos resultados de aprendizajes, se repartirá entre los distintos resultados de aprendizajes que el alumnado quiera mejorar, destinando más sesiones a aquellos que tengan mayor dificultad. En el caso de este módulo serían los RAs 2 y 3. Se propondrán actividades variadas, que permitan profundizar en los contenidos teóricos y prácticos.

10.3.- Instrumentos de evaluación.

En las Actividades Evaluables que se propongan, podrán ser utilizados los siguientes instrumentos de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje:

- Cuestionarios.
- Mapas conceptuales o esquemas.
- Tareas y Actividades desarrolladas dentro y fuera del aula.
- Trabajos de Investigación.
- Proyectos.
- Pruebas escritas.
- Pruebas prácticas.
- Pruebas orales.

10.4.- Criterios de evaluación.

Tal y como establece la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los criterios de Evaluación serán los indicados en dicha norma y detallados en el punto 8.1 de esta programación, coincidiendo con los aplicados durante el desarrollo del curso.

11.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

De acuerdo con la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. Esta adecuación **en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado** y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título. A tal efecto, los centros podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación.

La diversidad es un hecho inherente al desarrollo humano, a lo largo de esta programación intentaremos asegurar un equilibrio entre la necesaria adquisición de competencias profesionales del currículo y la innegable diversidad del alumnado.

Se distinguen principalmente dos tipos de casos:

*Alumnos/as con diferentes niveles de conocimientos, intereses y motivaciones (Atención a la diversidad).

*Alumnos/as en los que se aprecian dificultades físicas, materiales, de comunicación (ceguera, sordera...) (Adaptaciones de acceso).

Lógicamente todos los alumnos/as parten de conocimientos y destrezas distintas y por tanto la situación de partida es muy diferente para cada uno de ellos. Para mitigar estas diferencias se debe plantear un seguimiento individual de cada uno de los alumnos/as a través de los siguientes métodos, considerando que se debe atender a la diversidad en todos los sentidos, es decir, facilitar y favorecer el aprendizaje a los grupos “por abajo” y “por arriba”.

- Propuesta de actividades al final de cada unidad didáctica en las cuales se vaya incrementando el nivel de dificultad conforme se avance en ellas.
- Integración de los alumnos/as en grupos de trabajos mixtos y diversos en los cuales se fomentará la ayuda entre los integrantes del grupo y así los más rezagados se verán beneficiados por los que poseen un mayor nivel de conocimiento.
- Apoyo de los profesores/as cuando lo consideren necesario y en la forma que se estime.
- Facilitarle a los alumnos/as material complementario tales como libros, apuntes, ejercicios resueltos, revistas, artículos...
- Realización de actividades complementarias propuestas por el profesorado.
- Realización de trabajos por parte de los alumnos/as fomentando la capacidad creativa.

Exposición de algunos de los trabajos realizados por los grupos de trabajo.

▲ ADAPTACIONES DE ACCESO

Las adaptaciones de acceso son modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos/as con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario. Tales como eliminación de barreras arquitectónicas, modificar los materiales o utilizar otros especiales, sonorización del aula, acondicionamiento de espacios, iluminación...

Durante el presente curso escolar tenemos:

-Alumnado con dificultades de aprendizaje con TDAH. Se ubicará en el aula cerca de la pizarra y el docente. En el trabajo diario de clase, dejar claro al inicio de cada sesión los contenidos que se van a trabajar y las actividades que se realizarán. Se le facilitará materiales y actividades complementarias por la plataforma Moodle y dispondrá de más tiempo en la realización de las pruebas y tareas. Se le asistirá en la realización de las pruebas escritas, intentando simplificar las instrucciones que se le dan por escrito subrayando o destacando lo más relevante.

12.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

En cuanto a los materiales que se utilizarán para impartir el módulo destacaremos los siguientes:

- °Apuntes y recursos facilitados a través de la plataforma Moodle Centros.
- °El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- °La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- °Convenios colectivos del sector.
- °Vídeos y programas relacionados con el contenido del currículo.
- °Normativa y revistas consultadas por Internet.
- °Noticias y artículos de opinión relacionadas con el contenido del currículo.

En cuanto a los medios informáticos, los alumnos/as cuentan con un ordenador y conexión a Internet que permitirá consultar todos los portales interesantes para el módulo y la plataforma Moodle.

Asimismo, se cuenta en el aula con una pizarra digital que permite visualizar y oír vídeos y programas que resulten de interés para el módulo, así como proyectar trabajos individuales o grupales realizados por el alumnado.

13.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

En este curso, en el centro se proponen las siguientes actividades complementarias:

*Contra la violencia de género. Mes de noviembre. Todo el alumnado implicado.

*Día de la Constitución. 1ª semana de diciembre. Propuesta por el Departamento de Historia para todo el alumnado del centro.

*Día de la paz y la no violencia. Finales de enero. Todo el alumnado implicado.

*Día de Andalucía. Última semana de febrero. Todo el alumnado implicado.

En este curso, el departamento propone la siguiente actividad complementaria, relacionada con el módulo de IPE I:

***Taller de “Primeros auxilios” impartido por Cruz Roja.**

En esta actividad el alumnado aprenderá a enfrentar situaciones de emergencia que requieran actuar para aplicar los primeros auxilios.

Duración: 3 horas.

Lugar: Salón de actos.

Esta actividad se intentará llevar a cabo durante el primer trimestre, quedando supeditada la fecha de su realización a la disponibilidad de los profesionales que impartan las formaciones.